



Sobre Contribucion de Inquilinos (vistos).

que trascribe el Sr. Intendente de Montevideo, con fecha ocho del actual, y no cesando de dar las relaciones que se reclaman en lo acordado y firman S. S. de que certifico =

Yolera, Navarro, Alcaran, Pedro Antonio del Olmo, Jenera, and other signatures in cursive script.

Sobre Consumos.

En la Villa de Guayacá a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cinco. Vencidos en las Salas Capitulares los S. S. del Ayuntamiento Constitucional de ella que firman, Digan: Ya habiendo reunido las noticias competentes para cumplir lo que se previene en el Real decreto de 25 de Mayo ultimo, respecto del encubramiento por el ramo de consumos de las especies determinadas que alli se manifiestan; debiendo pues formalizar las relaciones de vecindario y consumos que se exigen en el articulo cinco y treinta con arreglo a los modelos que se remiten por el Sr. Intendente en comunicacion de 22 de Julio ultimo y presentadas en la Administracion de Contribuciones indirectas en el termino de treinta dias que vienen en treinta del actual para que tenga efecto el indicado encubramiento, en vista pues de todo, y acreditando que el censo de la poblacion de esta Villa, con inclusion de las de Achibel y Singla, es